Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0274/2018
(Resolución Municipal Número Doscientos Setenta y Cuatro/ Año Dos Mil Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM.

Fram, 05 de febrero del 2018

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal a los efectos de presentar las ofertas referentes al Concurso de Ofertas Nº 05/2017 Ad Referéndum para la "Provisión de Almuerzo Escolar" para instituciones educativas del distrito de Fram, adjuntado a la misma el dictamen de adjudicación correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de la Municipalidad de Fram en su Dictamen Nº0130/2018 para la **Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito de Fram**, adjudicar a la Empresa Distribuidora Paraguay por el monto total de Guaraníes **381.771.000** (Guaraníes trescientos ochenta y un millones setecientos setenta y un mil) conforme al Dictamen del Comité de Evaluación.
Que, de conformidad al Art. 28 de Adjudicaciones de la Ley 2015/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas en los Pliegos de Base y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
Que, se procedió de acuerdo al Art. Nº 212 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar los llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación a la Empresa Distribuidora Paraguay para la Provisión del Almuerzo Escolar para la Instituciones Educativas del Distrito de Fram por el monto de total de Guaraníes 381.771.000 (Guaraníes trescientos ochenta y un millones setecientos setenta y un mil), conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº0130/2018.

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. Liz Mariela Ramírez Rodriguez
Secretaria Junta Municipal

Sra. Tatiana Trociuk Parzajuk
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Sr. Alvaro Scappini
Intendente Municipal